

DECRETO DE ALCALDIA N° 1948 / 2021.

ZAPALLAR, . 27 SET. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 1838/2021 del 25 de agosto de 2021 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldicio N° 1753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 1688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

1. Las Necesidades del Servicio del Departamento de Salud para el año 2019.
2. El Decreto de Alcaldía N° 5.929/2018, de fecha 14 de septiembre de 2018, que fija Dotación la 2019 del Departamento de Salud.
3. El Decreto de Alcaldía N° 3.125/2012, de fecha 30 de julio de 2012, que nombra a Contrato Indefinido, a doña Ana Silva Fernández, Cédula de Identidad N° 15.059.276-3.
4. El Decreto de Alcaldía N° 1.781/2016, de fecha 28 de marzo de 2016, que nombra a Contrato Indefinido, a doña Karina Salgado Minay, Cédula de Identidad N° 16.989.671-2.
5. Memorandum N° 40/2021 de fecha 10 de septiembre de 2021 de Directora CESFAM Catapilco.

DECRETO:

RATIFICASE Y AUTORIZASE, modificación de la jornada laboral a partir del 20/09/2021, de las siguientes funcionarias del Departamento de Salud, las cuales alternaran sus jornadas de manera equitativa, una semana por medio de cada mes, para darle continuidad al servicio del CESFAM Catapilco.

- Ana Silva Fernández, Rut: Administrativo, Categoría C, Nivel 10.
- Karina Salgado Minay, Rut: Administrativo, Categoría C, Nivel 10.

JORNADAS	HORARIO ENTRADA	HORARIO SALIDA
Jornada 1	Lunes a viernes 08:00 horas.	Lunes a jueves 17:00 horas Viernes 16.00 horas
Jornada 2	Lunes a viernes 11:00 horas.	Lunes a jueves 20:00 horas Viernes 19.00 horas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñán
Alcalde

DISTRIBUCION:

1. Registro SIAPER.
2. Carpeta Personal.
3. Depto. de Salud.
4. Interesado.
5. Oficina de Transparencia
6. Archivo: Secretaría Municipal.

RMP / SUR / CIL / SEC / DESAM / cau



